"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "ELECTRIFICACIÓN", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) (2022).

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 15 de diciembre de 2023, siendo las 12:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Paola Vite Boccazzi, Directora General de Evaluación del Desempeño Institucional) de la Secretaría de Finanzas; por parte de Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura: José Alonso Ruíz Echeverria, Titular del Órgano Interno de Control, María Esthela Guzmán Vega, Jefa del Departamento de Programas y Proyectos de la Dirección General de Proyectos, Concursos y Contratos, y Aarón Reynaldo Corral Nieto, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario (Pp) "Electrificación", incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM), publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Pp, de conformidad a la disposición TERCERA de los LGEPPGEM.

II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Pp con base en las acciones comprometidas para ello.

III. Que mediante los oficios 23000003010000S/377/2023 y 23000003010000S/378/2023, signados por Aarón Reynaldo Corral Nieto, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, fue remitida al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura y a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) respectivamente, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

IV. Que "EL SUJETO EVALUADO" exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

N°	ASM	Actividad comprometida	Acciones de mejora
1	En el marco de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp "Electrificación", se identificó la ausencia de una Metodología para	Establecer la Metodología para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y	Se elaboró y estableció la Metodología para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y

N°	ASM	Actividad comprometida	Acciones de mejora
	la definición de la población potencial, objetivo y atendida; así como el plazo para su actualización.	atendida; así como los plazos para su revisión y actualización.	atendida; la cual incluye los plazos para su revisión y actualización
2	Asimismo, se identificó que no se cuenta con un documento que muestre la vinculación entre el Resumen Narrativo de la MIR con los instrumentos normativos del mismo.	Elaborar en un documento la vinculación del marco normativo del Pp con lo señalado en el apartado de Resumen Narrativo de la MIR.	Se elaboró un documento en el cual se muestra la vinculación del Resumen Narrativo, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan de Desarrollo del Estado de México (vigente), el Plan Sectorial (Vigente), el Reglamento Interior de la SEDUO, la Estructura Programática y Diagnóstico del Pp; mediante el cual se da cuenta de la vinculación estrecha entre el Programa presupuestario y los documentos normativos.
3	Además, se observa que la MIR del Pp Evaluado, cumple de manera parcial con lo establecido por la MML, por lo que es necesario su adecuación y, en su caso, el replanteamiento.	Revisar y en su caso, adecuar la MIR del Pp evaluado, a efecto de que esta cumpla con la MML.	En la MIR del Programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2024, es posible identificar las adecuaciones y mejoras al diseño de dichos instrumentos, respecto de la MIR del año 2022, el cual fue sujeto a evaluación.

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "DE LA SECRETARÍA" y "DE LA CONTRALORÍA", se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Electrificación", correspondiente al PAE 2022.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los LGEPPGEM.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 13:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

PAOLA VITE BOCCAZZI
DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

JOSÉ ALONSO RUÍZ ECHEVERRIA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

AARÓN REYNALDO CORRAL NIETO
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

MARÍA ESTHELA GUZMÁN VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Electrificación" del PAE 2022, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, el Órgano Interno de Control y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el 15 de diciembre de 2023.